RESOLUCIÓN NÚMERO **024** **DE** **2026**

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 26001136 H4 de 2026"

EL DIRECTOR AERONÁUTICO DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 16 de la Resolución 01179 del 21 de junio de 2023, por medio de la cual se delegan unas funciones y Resolución 02059 del 20 de septiembre de 2024, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Regional Noroccidente tiene la necesidad de **"REALIZAR ROCERIAS A LAS ESTACIONES AERONÁUTICAS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE."**

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de Infraestructura aeroportuaria de la Regional Noroccidente, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. Que la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de e **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE) ($ 179.999.661,00) excluido IVA SOBRE UTILIDAD**

Que los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondientes a la vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No.3926 de fecha 9 de abril de 2026, por un valor de $179.999.661,00

Que el plazo de ejecución del contrato es de **CIENTO VEINTE (120) DIAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026** (Lo que primero ocurra) contados a partir de la aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II desde el 30 de abril de 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones. Que los interesados en el proceso de Selección no presentaron observaciones a los documentos del proceso, como consta en la trazabilidad del proceso en la plataforma del SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO **024** **DE** **2026**

Continuación de la Resolución ""Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 26001136 H4 de 2026"

Que durante el termino establecido en el cronograma del proceso, NO se recibió solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes, por lo cual no cumplió con los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que el Proceso de Contratación no está limitado a MiPymes por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado. Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 26001136 H4 de 2026, que tiene por objeto **"REALIZAR ROCERIAS A LAS ESTACIONES AERONÁUTICAS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE"**

ARTICULO SEGUNDO: CRONOGRAMA DEL PROCESO.

RESOLUCIÓN NÚMERO **024** **DE** **2026**

Continuación de la Resolución ""Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 26001136 H4 de 2026"

Plazo para manifestación de Interés	3 días para terminar *(29/05/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	-
Publicación de la lista de precalificados	-
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	7 días para terminar *(2/06/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	8 días para terminar *(3/06/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	8 días para terminar *(4/06/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	9 días para terminar *(5/06/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	9 días para terminar *(5/06/2026 1:02:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	9 días para terminar *(5/06/2026 1:04:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21 días para terminar *(16/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24 días para terminar *(19/06/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29 días para terminar *(25/06/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	30 días para terminar *(25/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	1/07/2026 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	1/07/2026 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos se podrán consultar en el SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: En el evento en que ocurra o se presente durante desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la entidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Rionegro a los VIENTICINCO (25) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO **024** **DE** **2026**

Continuación de la Resolución ""Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 26001136 H4 de 2026"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO SCHILLER PINTO
Director Regional Noroccidente

Proyectó: Juan David Zuluaga Estrada
Abogado